RECONOCIMIENTO DE GRATIFICACIONES AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LA DOCENCIA DEL BEIHANG VALENCIA POLYTECHNIC INSTITUTE — BVPI, HANGZHOU

Aprobado por Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2026 y por Consejo Social de 15 de octubre de 2026

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, en los Estatutos de la Universitat Politècnica de València y en virtud de las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno en materia de organización, planificación y aprobación de actuaciones vinculadas a la actividad académica de la Universitat Politècnica de València, se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo relativa al reconocimiento de gratificaciones al profesorado participante en la docencia del Beihang Valencia Polytechnic Institute — BVPI, ubicado en el Hangzhou International Campus, en la ciudad de Hangzhou, República Popular China.

En sesión de 20 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó la apertura del Beihang Valencia Polytechnic Institute — BVPI como centro conjunto de la Universitat Politècnica de València en la ciudad de Hangzhou, en el marco de la colaboración estratégica entre la Universitat Politècnica de València y Beihang University, con el apoyo de las autoridades educativas competentes de Hangzhou.

Asimismo, en dicha sesión se tomó razón de los informes de necesidad relativos a los programas académicos del centro y se autorizó al Rectorado para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la formalización y ejecución de la apertura del BVPI, incluyendo la firma de acuerdos, documentos vinculantes, convenios específicos y anexos operativos derivados de la resolución aprobada.

Posteriormente, en fecha 30 de junio de 2026, se presentó y aprobó la memoria económica relativa a la constitución de una entidad de responsabilidad limitada en la República Popular China, íntegramente participada por la Universitat Politècnica de València, destinada a la gestión administrativa, financiera y operativa del BVPI, así como la propuesta de constitución de dicha entidad.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-448326 Cod. Verificació: 98BQGZYWC97P7354

Dicha memoria económica contemplaba, entre los flujos financieros previstos del proyecto, los costes asociados a la docencia impartida por profesorado de la UPV en el BVPI, así como los mecanismos de reembolso y cobertura económica previstos en los acuerdos financieros suscritos en el marco del proyecto.

Con fecha 7 de septiembre de 2026 se inauguraron las clases del BVPI en Hangzhou, iniciándose efectivamente la actividad docente del centro y la participación del profesorado de la Universitat Politècnica de València en las actividades académicas programadas para el curso correspondiente.

La puesta en marcha de la docencia en el BVPI exige reconocer la dedicación adicional del profesorado participante en el proyecto, atendiendo a las condiciones específicas de impartición de la docencia en un centro internacional, al desplazamiento y adaptación de materiales docentes, a la impartición en inglés y al especial esfuerzo organizativo y académico asociado al inicio de la actividad del centro.

En particular, resulta procedente establecer un régimen de gratificación por hora efectivamente impartida, diferenciado en función de la dimensión de los grupos docentes asignados, de acuerdo con los siguientes importes:

- 120 euros por hora para la docencia convencional.
- 180 euros por hora para la docencia impartida en grupos con más de 200 estudiantes asignados.

La presente propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión Económica y de Recursos Humanos.

Por todo ello, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, con informe favorable de la Comisión Económica y de RRHH, aprueba la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el régimen de gratificaciones al profesorado participante en la docencia del BVPI — Hangzhou, en los términos indicados en la presente propuesta.

Id: UPV-GENFirma-448326 Cod. Verificació: 98BQGZYWC97P7354

Segundo. - Autorizar al Rectorado y a los órganos competentes de la Universitat Politècnica de València para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo la validación de la actividad docente realizada, la asignación individualizada del importe de las gratificaciones, la tramitación económica correspondiente y, en su caso, la incorporación de estas gratificaciones a los mecanismos de financiación y reembolso previstos en los acuerdos financieros del proyecto BVPI.

Tercero. - Disponer que las gratificaciones se imputen con cargo a los fondos y mecanismos económicos previstos para el desarrollo del proyecto BVPI, conforme a la memoria económica aprobada y a los acuerdos suscritos con Beihang University y las entidades vinculadas al proyecto.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Firmat per UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA -
17/11/2026 10:00:04 CET

Id: UPV-GENFirma-448326 Cod. Verificació: 98BQGZYWC97P7354